



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00141

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01866769-1; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, se tramita una propuesta de ampliación del plazo de ejecución de la obra "OBRAS VIALES Y SANEAMIENTO PARA LOS BARRIOS ATILIO ROSSO, ESTRADA Y SANTA ROSA DE LIMA", contratada mediante Licitación Pública Nacional N° 03/2021 – PROMEVA IV - con la firma COCYAR S.A.

Que la contratista por Nota de Pedido N° 31 requiere la extensión del plazo de obra por un total de tres meses, señalando que las causas que motivan su pedido son las demoras y reprogramaciones producidas por las interferencias de obra por parte de las empresas prestadoras de servicios Empresa Provincial de Energía (tendido de cable de alta tensión) y Litoral Gas S.A. (obra de gasoducto debajo de la traza de calle J. L. Borges), habiendo asimismo acompañado a la inspección asignada a la obra la reprogramación de las tareas, cronograma de obra, plan de trabajos y curva de inversión mediante Notas de Pedidos N° 10 y 25.

Que en fecha 17 de marzo de 2023, la Unidad Coordinadora Nacional por nota N° NO-2023-29896273-APN-SSPH#MDTYH otorgó la no objeción a la ampliación de plazo por noventa (90) días y la reprogramación de plan de trabajo fijando como nueva fecha de finalización del contrato el 19 de septiembre de 2023.

Que el órgano técnico ha tomado intervención sin presentar reparos en el pedido de la empresa contratista, aconsejando la realización del acto administrativo que permita dar continuidad a las tareas previstas.

Que intervino la Asesoría Legal dependiente del Departamento Jurídico – Contable de Santa Fe Hábitat, señalando que lo solicitado se encuentra dentro del marco de los documentos que conforman la licitación y de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones, razón por la cual no tiene objeciones que formular.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "OBRAS VIALES Y SANEAMIENTO PARA LOS BARRIOS ATILIO ROSSO, ESTRADA Y SANTA ROSA DE LIMA" contratada mediante Licitación Pública Nacional N° 03/2021 – PROMEVA IV - con la firma COCYAR S.A., por el término de noventa (90) días corridos, llevándose el término contractual al día 19.09.2023, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00141

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

- Art. 2°: Apruébese la reprogramación del plan de trabajo de la obra señalada en el artículo anterior, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.
- Art. 3°: Dispónese la toma de nota por parte de la Dirección de Administración Financiera y de la Unidad Ejecutora Municipal Santa Fe Hábitat, la que deberá notificar en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 4°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por el Secretario de Gobierno, por sí y a cargo de la cartera de la Secretaría de Hacienda.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno